

# NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO

JUNIO 2023



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

# REGISTRO DE ASISTENCIA



<https://forms.gle/Qw5UMAUEXQcWgBjZ9>



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

# Antecedentes del Sistema de Control Interno

En la 5ta. reunión del SNF en 2014 se aprueba el (MICI).

Se presenta una adaptación, el (MEMICI), modelo general de control interno para todas las instituciones en el Ámbito Federal, Estatal y Municipal

2014

2014

2015

2019

La Secretaría de la Gestión Pública del Estado publica el “Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno”.

La SECOES publica el “Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo” y sus disposiciones complementarias.

**SNF:** Sistema Nacional de Fiscalización

**MICI:** Marco Integrado de Control Interno

**MEMICI:** Modelo Estándar del Marco Integrado de Control Interno.

## Normatividad complementaria

Derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del “Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo”, se emitieron las siguientes disposiciones normativas:



Acuerdo por el que se emite la **Metodología para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional** y los **Lineamientos para la Elaboración y Presentación de su Informe**, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.



Acuerdo por el que se emiten las **Políticas de Administración de Riesgos** y los **Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos** para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.



Acuerdo por el cual se emiten los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional** para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.



Acuerdo por el que se emite la **Estrategia de Capacitación en Materia de Control Interno y Riesgos** para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.



QUINTANA ROO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

## ¿Qué es el Control Interno?

Es un **modelo de gestión** que establece el orden requerido para cumplir de manera eficiente los objetivos y metas de las instituciones, favorecer la eficiencia operativa y contribuir a una mejor toma de decisiones

### El Control Interno agrega valor por que:

- ✓ Ayuda a las instituciones a lograr sus objetivos y a rendir cuentas.
- ✓ Permite prevenir situaciones que afecten el cumplimiento eficiente de objetivos o el patrimonio de la institución.
- ✓ Propicia una mayor eficiencia operativa, con información confiable y oportuna.
- ✓ Ayuda a las instituciones a adaptarse a cambios del entorno y en prioridades.
- ✓ Genera mayor efectividad, asertividad y certidumbre en la toma de decisiones.
- ✓ Establece mecanismos para administrar los riesgos.
- ✓ Promueve y desarrolla un ambiente de ética e integridad.



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

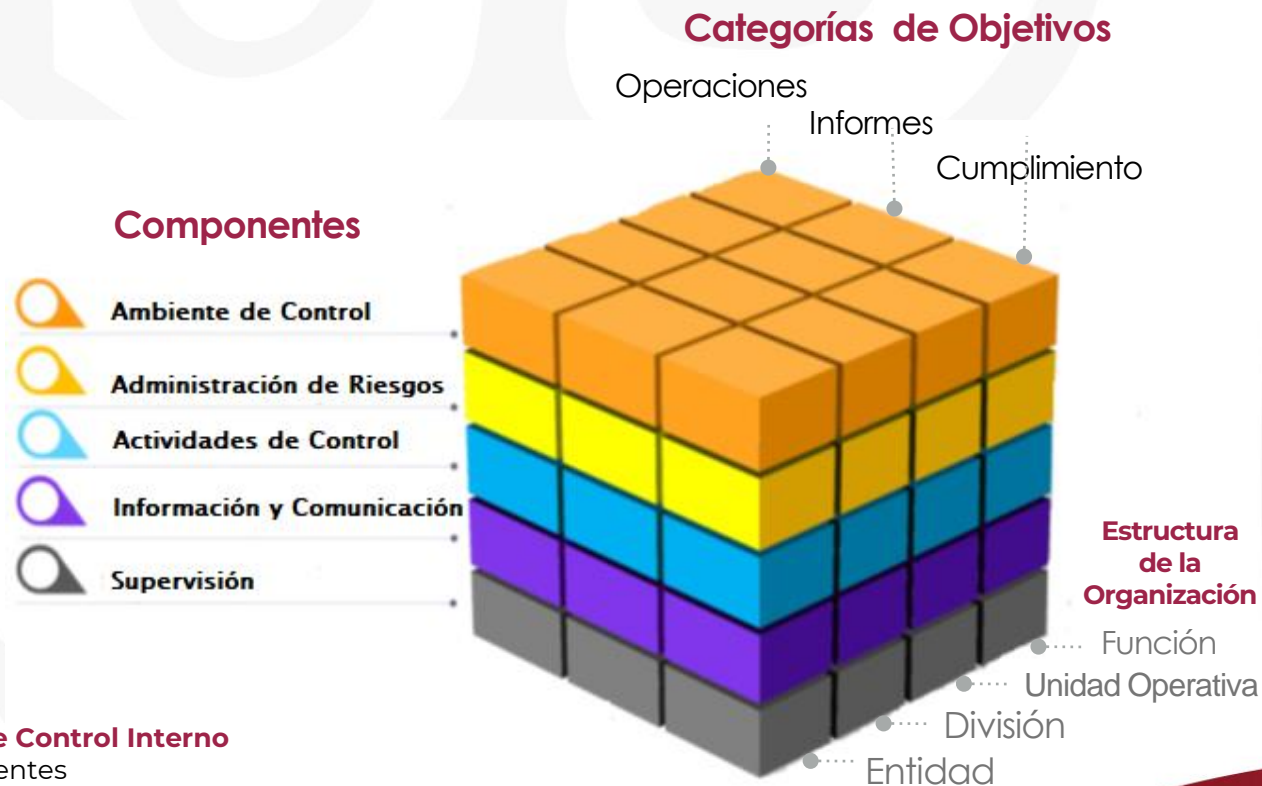
## ¿Qué es el Sistema de Control Interno?

El Sistema de Control Interno es un conjunto de normas, procesos, mecanismos, órganos e información que interactúan entre sí, y que se aplican en las instituciones a nivel planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, con el fin de alcanzar los objetivos, administrando de manera eficiente los riesgos, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

# Componentes del Sistema de Control Interno

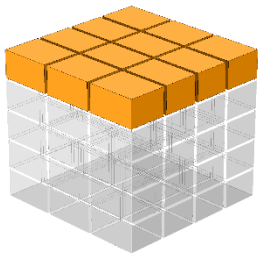


## Sistema de Control Interno

5 Componentes

17 Principios

87 Puntos de interés



# Ambiente de Control.

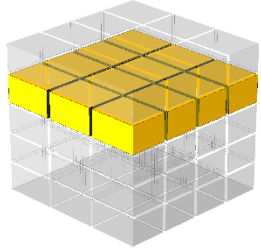
# 5 Principios

Es la base de Control Interno, proporciona los elementos normativos, estructura y disciplina para apoyar al personal en la consecución de los objetivos y metas institucionales

1.1	<b>La misión, visión y metas institucionales existen y están alineados al Plan Estatal de Desarrollo.</b>
1.2	Los servidores públicos de la Dependencia o Entidad conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.
1.3	Los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento.
1.4	Existe un Código de Ética en el que se establecen los principios y valores éticos a ser observados por los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.
1.5	Existe un Código de Conducta que orienta la actuación de los servidores públicos en función de los principios y valores éticos establecidos por el Gobierno del Estado.
1.6	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores públicos.
1.7	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los proveedores de la Dependencia o Entidad.
1.8	Se cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido, para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta y temas de integridad.
1.9	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en las Dependencias o Entidades.
1.10	Las Normas Generales de Control Interno han sido comunicados a los servidores públicos.
1.11	Se cuenta con políticas y procedimientos para la descripción de puestos, promoción y capacitación del personal.
1.12	Se aplican encuestas de clima organizacional al menos una vez al año, para identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar resultados.







## Administración de Riesgos.

## 4 Principios 6 Etapas de la AR

Es el proceso dinámico para **identificar, analizar, evaluar y monitorear los riesgos**, incluidos los riesgos vinculados a los actos de corrupción, así como determinar acciones que eviten su efecto y probabilidad de ocurrencia, de tal manera que se pueda proporcionar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

2.1	Se tienen establecidas políticas generales de administración de riesgos
2.2	El Comité de Control y Desempeño Institucional opina las políticas generales de administración de riesgos
2.3	Existe una metodología establecida para el cumplimiento de las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control.
2.4	Se evalúa la efectividad de los controles establecidos
2.5	Existe un mecanismo para informar al Titular de la Institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas Institucionales.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

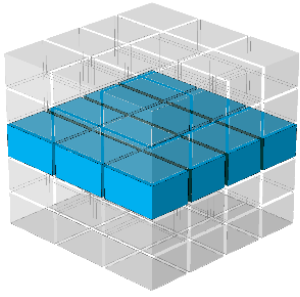


GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

## Actividades de Control.

## 3 Principios



Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por las unidades administrativas responsables para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los vinculados con actos de corrupción y los de sistemas de información. Se diseñan y actualizan en respuesta a los riesgos identificados

<b>3.1</b>	<b>Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para las TIC's en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información.</b>
<b>3.2</b>	El Comité de Control y Desempeño Institucional analiza y da seguimiento a los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales, el Sistema de Control Interno Institucional, así como los relacionados con la auditoría interna y externa.
<b>3.3</b>	Se cuenta con políticas y procedimientos para la contratación, evaluación del desempeño y remuneraciones del personal
<b>3.4</b>	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en la Institución.

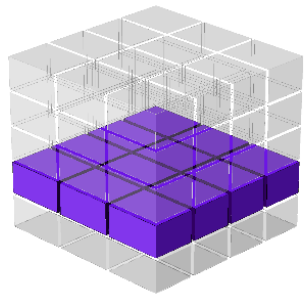


QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO



## Información y Comunicación.

## 3 Principios

Es la información de calidad que las unidades administrativas y los servidores públicos generan, obtienen y utilizan; así como los mecanismos y canales de comunicación efectivos y confiables que existen en el interior y exteriores, para respaldar el Sistema de Control Institucional.

4.1	<b>Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, aprobados en las reuniones de los Órganos de Gobierno de las entidades, de cuerpos colegiados, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma.</b>
4.2	Se cuenta con un sistema de información que de manera integral, oportuna y confiable permita a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones.
4.3	Operan mecanismos para informar a las instancias superiores (Comité de Ética, Órganos de Gobierno de las Entidades), de actos contrarios a la ética y conducta institucional.
4.4	Se tiene implantado un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias.
4.5	Los objetivos y metas del Plan Estratégico o de Negocios son comunicadas a las áreas responsables de su cumplimiento
4.6	Existe información periódica, oportuna y confiable para el seguimiento de las metas y objetivos institucionales y ésta se presenta al Titular de la Institución.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

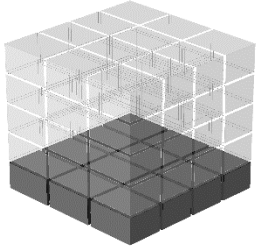


GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

# Supervisión

## 2 Principios



Son las actividades establecidas y operadas en las unidades administrativas, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódica a su eficacia, eficiencia y economía.

5.1	Existen mecanismos para la validación y monitoreo del sistema de control interno, así como criterios para determinar la relevancia de las deficiencias detectadas.
5.2	Se establece el programa de trabajo para la validación y el monitoreo del sistema de control interno.
5.3	Se supervisa y evalúa el Control Interno por parte del Titular de la institución y el Comité de Control y Desempeño Institucional a fin de mantener y elevar su eficiencia y eficacia.
5.4	Las debilidades de control interno identificadas en el ejercicio de validación y monitoreo se incorporan en el Programa de Trabajo de Control Interno y se comunican al Comité de Control y Desempeño Institucional
5.5	Se atienden las observaciones y recomendaciones de los auditores externos e internos relativas al control interno, dentro de los plazos convenidos.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

# Integración y funcionamiento del COCODI

## ¿Qué es el COCODI?

Es un Órgano colegiado dentro de las instituciones con la finalidad de contribuir a la implementación y mejora del Sistema de Control que tiene como objetivos principales:

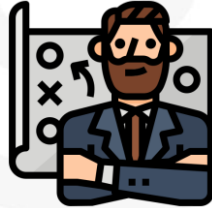
- ▶▶▶ Coordinar la administración de riesgos.
- ▶▶▶ Dar seguimiento al PTCI.
- ▶▶▶ Guiar la instrumentación en el Sistema de Control para otorgar seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas.



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

# Integración y funcionamiento del COCODI

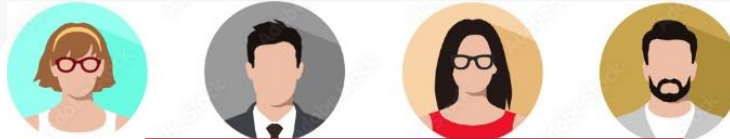
## Integrantes



**Presidente**  
Titular de la Institución



**Secretario Técnico**  
Coordinador de control interno



Designados por los Titulares de sus Instituciones de adscripción

### Cuatro vocales:

- Vocal SEFIPLAN
- Vocal SECOES
- Vocal Administrativo
- Vocal Jurídico

Art. 7 del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional.

# Integración y funcionamiento del COCODI

Hay orden del día establecidos que tiene como mínimo lo que deberá contener:

- I. Declaración del quórum legal e inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Ratificación del Acta de Sesión Anterior.
- IV. Seguimiento de acuerdos de las sesiones previas.
- V. **Evolución de Riesgos.**
- VI. **Avance del PTCI.**
- VII. Conocimiento del avance del Programa de Ética.
- VIII. Recomendaciones, en su caso del Comité de Ética.
- IX. **Avance del cumplimiento de objetivos y metas institucionales de los programas presupuestarios.**
- X. Estado que guarda la atención de observaciones por acciones de fiscalización.
- XI. Acciones para el establecimiento de controles que atiendan las debilidades detectadas derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades;
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la sesión.





# Integración y funcionamiento del COCODI

En la **Primera Sesión Ordinaria** del año (*Se presenta información del 4to. Trimestre del ejercicio inmediato anterior*), además de los establecido en el Artículo 22, el orden del día deberá contener:

- I. Presentación y Validación del **Informe Anual**.
- II. Presentación y Aprobación del **PTCI**
- III. Conocer y opinar sobre **los procesos que serán objeto del ejercicio de identificación de riesgos**.
- IV. Presentación del informe anual de actividades del Comité de Ética.

En la **Segunda Sesión Ordinaria** del año, además de los establecido en el Artículo 22, el orden del día deberá contener:

- I. Presentación del **resultado de la evaluación del Informe Anual** Realizada por el Órgano Interno de Control de la Institución o en su caso, por el representante designado por la Secretaría de la Contraloría.
- II. Presentación y Validación de las modificaciones al PTCI.



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO



# Integración y funcionamiento del COCODI

En la **Tercera Sesión Ordinaria** del año, además de los establecido en el Artículo 22, el orden del día deberá contener:

- I. Aprobación del **Catálogo de riesgos identificados y sus respectivos controles definidos.**
- II. Presentación y Validación del **PTCI para establecer o mejorar los controles definidos.**

En la **Cuarta Sesión Ordinaria** del año, además de los establecido en el Artículo 22, el orden del día deberá contener:

- I. Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del año siguiente.



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

# Ciclo para la instrumentación del Control Interno

Se remite a la SECOES  
**Antes del 28 de febrero**

Se definen los procesos  
**Aprobación por parte de COCODI (1ra Sesión Ordinaria)**

## Identificación de riesgos

Se lleva a cabo un taller para la identificación y evaluación de riesgos  
**Durante el primer semestre del año**

## Definición de controles

Catálogo de riesgos evaluados y definición de controles  
**Aprobación del COCODI (3ra Sesión Ordinaria)**

## Proyectos de CI para mejora de controles

Programa de Trabajo de Control Interno  
**Para aprobación del COCODI (3ra Sesión Ordinaria)**

Definición del alcance del ejercicio (número de procesos)  
**Del 15 de septiembre al 15 de noviembre**

## Determinación del estado que guarda el SCI

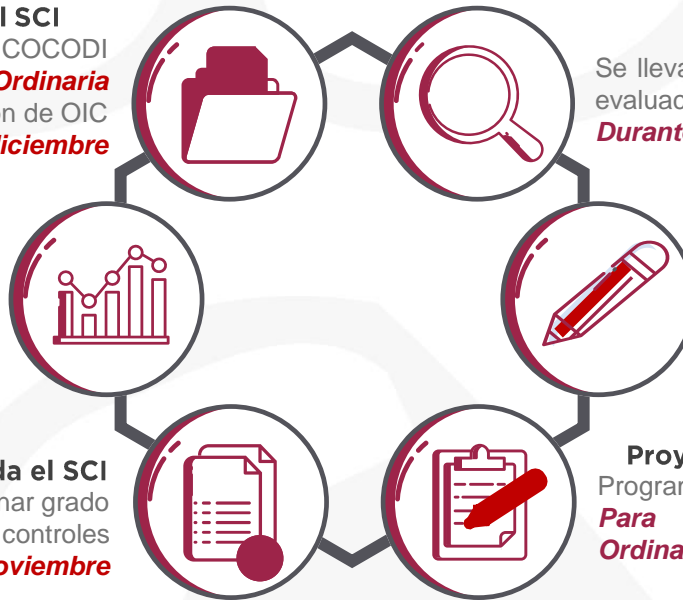
Ejercicio de autoevaluación para determinar grado de instrumentación de los controles  
**Del 15 de septiembre al 15 de noviembre**

## Proyectos CI para mejora de controles

Se actualiza el PTCI

## Informe del estado que guarda el SCI

Validación por parte del COCODI  
**Primera Sesión Ordinaria**  
Se envía para opinión de OIC  
**Antes del 15 de diciembre**



# METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PROCESOS

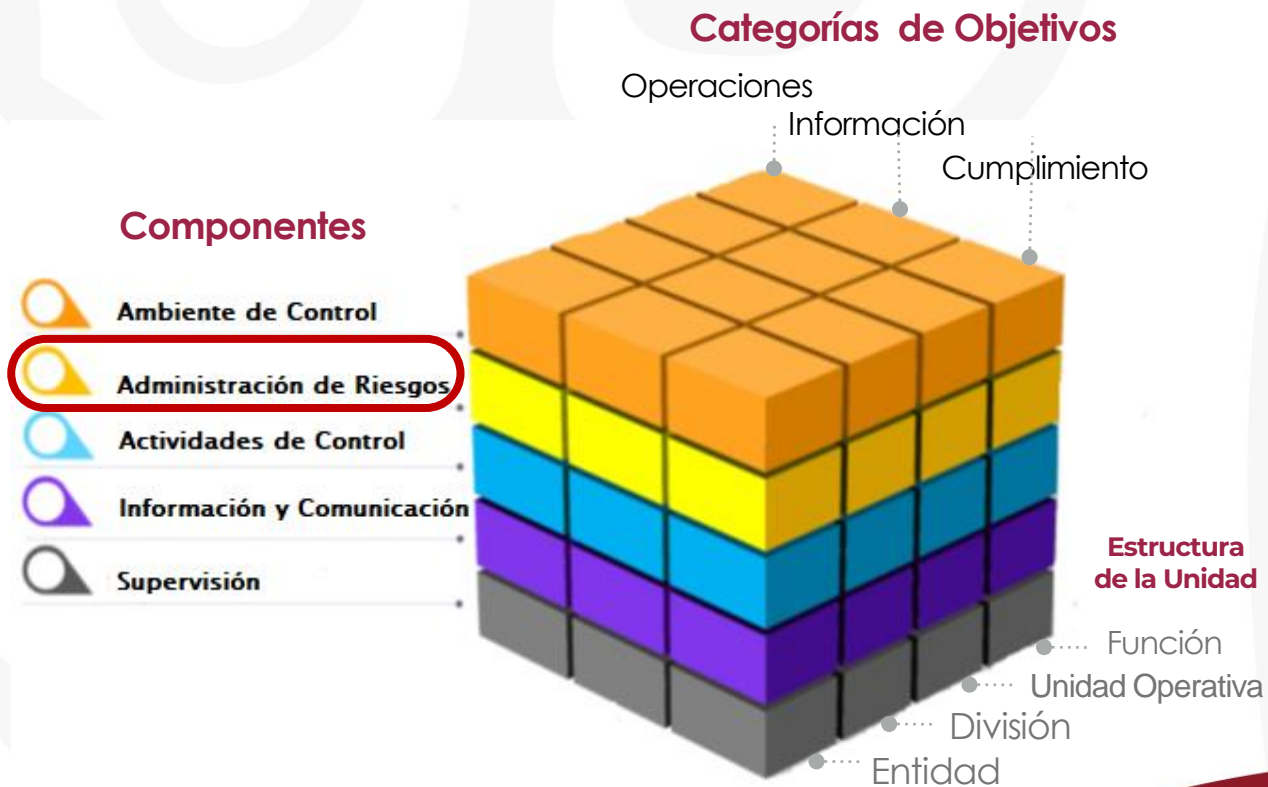
FEBRERO 2023

## Objetivo del Curso - Taller

Presentar a las personas servidoras públicas los conceptos generales relacionados con la administración de riesgos, así como la metodología para la identificación y evaluación de los mismos asociados a procesos sustantivos u operativos de la institución.



# Componentes del Sistema de Control Interno



## ¿Qué es la Administración de Riesgos?

Es el proceso dinámico para **identificar, analizar, evaluar y monitorear los riesgos**, incluidos los riesgos vinculados a los actos de corrupción, así como determinar acciones que eviten su efecto y probabilidad de ocurrencia, de tal manera que se pueda proporcionar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

# Niveles de Administración de Riesgos

Se lleva a cabo en los siguientes niveles:

## **NIVEL ALTO:**

Los que pudieran comprometer los objetivos y metas institucionales.

## **NIVEL PROCESO:**

Los que pudieran impedir que los procesos cumplan su objetivo y metas.



# Tipo de Procesos

## SUSTANTIVOS



Al proceso que se relaciona directamente con las funciones sustantivas de la institución, es decir con el cumplimiento de su misión.

## ADMINISTRATIVOS



Al proceso que es necesario para la gestión interna de la institución que no contribuye directamente con su razón de ser.



# Requisitos para la Administración de Riesgos

## AMBIENTE DE CONTROL,

a través de normas, principios, procedimientos y estructuras suficientes, efectivas y alineadas al SCII



## LA PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO

de todos los servidores públicos en el proceso



## RESPALDO Y COMPROMISO

del Titular de la Dependencia o Entidad



## LA PLANEACIÓN,

a través de la definición clara de objetivos, metas y procesos, para identificar los riesgos.

## ¿Qué es un Riesgo?

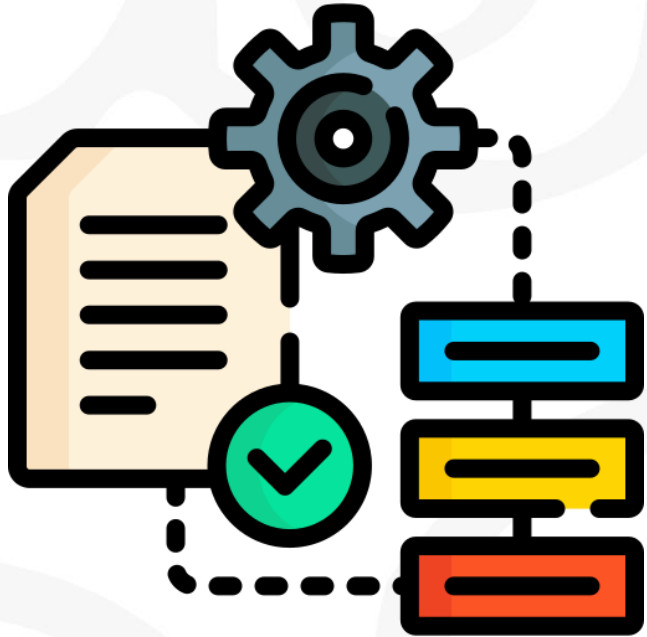
Es aquella situación o evento no deseado, sea interno o externo a la institución, que en caso de materializarse pudiera producir un impacto negativo o daño, o impida el logro de los objetivos y metas



## ¿Qué es un Factor de Riesgo?

Es la circunstancia o situación interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice.

# ¿Qué es un Proceso?



Es el conjunto de tareas contenidas en una serie de actividades que transforman entradas, insumos o eventos en una salida, para alcanzar un objetivo o meta.

# Proceso de Administración de Riesgos

Definición de Proceso

Determinar actividades críticas

Identificación de Riesgos y sus factores

Valuación de Riesgos

Definición de controles

Elaboración de PTCI



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

1

# Esquema de los procesos



2

## Determinación de Actividades Críticas



### ¿Qué es una Actividad Crítica?

Es aquella que por su complejidad, dependencia de terceros, incertidumbre en su ejecución, o toma de decisión, **puede suponer una dificultad para la consecución del objetivo del proceso.**

3

## Identificación de Riesgos y sus Factores



Se debe Identificar aquella situación o evento no deseado, que en caso de suceder pudiera impedir que la actividad crítica se ejecute correctamente.

¿Que puede salir mal para que no se logre el objetivo de la actividad crítica determinada?

### Estructura para la descripción de Riesgos:

Sustantivo

Verbo  
Participio

Adjetivo,  
adverbio o  
complemento  
circunstancial  
negativo

= **Riesgo**



## Riesgo

Se propone identificar, de manera enunciativa más no limitativa, hasta 3 riesgos.

## Factor de Riesgo

A cada riesgo se le determinará su factor de riesgo, se propone que se identifiquen, de manera enunciativa más no limitativa, hasta 3 factores de riesgo.





4

## Valuación de los riesgos

### Impacto o efecto

El impacto se determinara a los riesgos, tomando en cuenta las consecuencias que pueda ocasionar el riesgo



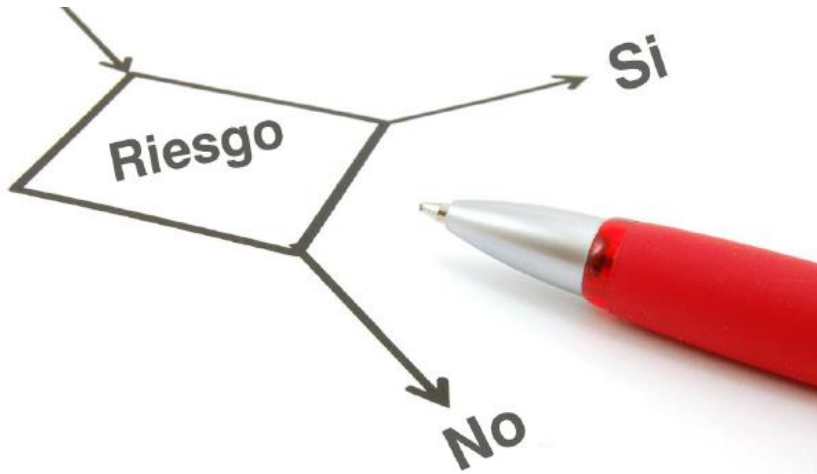
### Probabilidad de ocurrencia

La probabilidad se determinara a los factores de riesgo, tomando en cuenta que tan probable es que ocurra el factor de riesgo



## Mapa de Riesgos

Con el objeto de priorizar la atención de los riesgos, la valuación total del riesgo se representará en una gráfica cartesiana de dos ejes llamada **mapa de riesgos**.

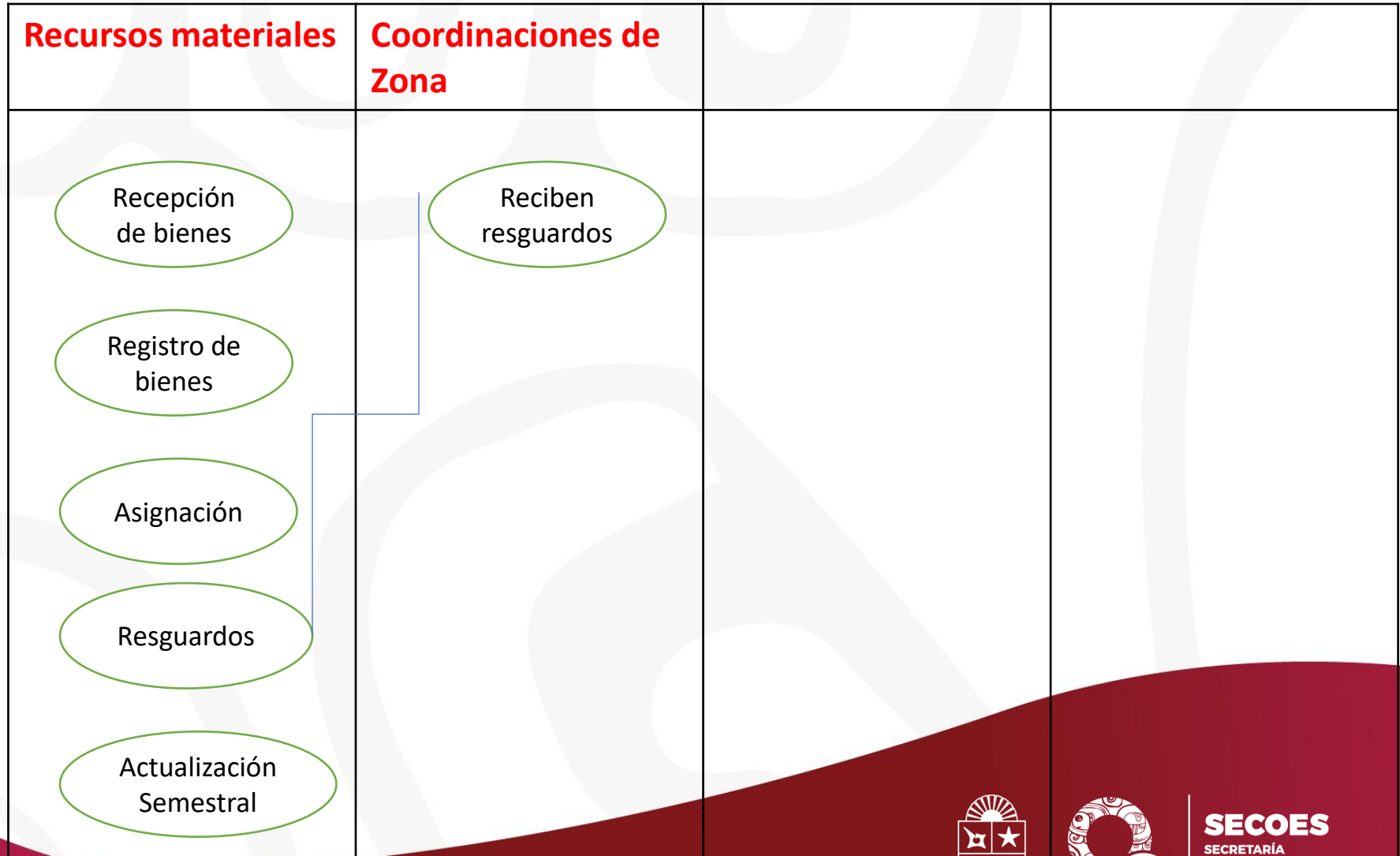


### ¿Qué permite?

El mapa de riesgos, permite visualizar los riesgos en función del impacto o efecto y probabilidad de ocurrencia, clasificándolos en función de la prioridad de atención y ubicándolos en cuatro cuadrantes.

# flujograma

PROCESO inventarios (Federación)



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO

## Ejemplo:

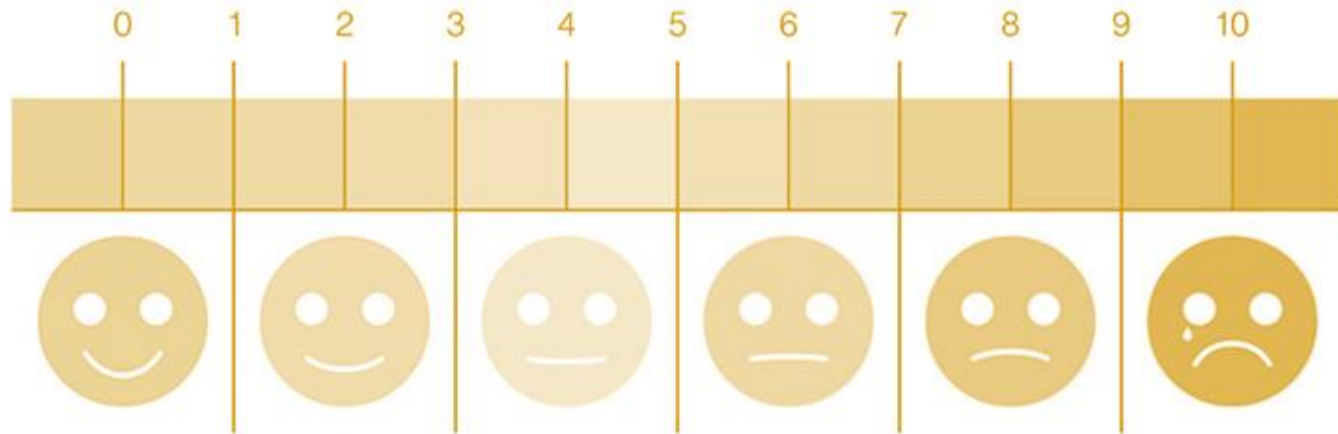
<b>Actividad Crítica: Actualización Semestral (coordinadores de zona)</b>
<b>Riesgo 1: Falta de bienes</b>
F1.R1: Robo y extravíos
F2.R1:Falta de controles
F3.R1: Desconocimiento de los lineamientos de tramites de baja (No dan de baja los bienes)
<b>Riesgo 2: Resguardos desactualizados</b>
F1.R2:
F2.R2:
F3.R2:

## Valuación de Impacto

Categoría	Descripción	Valor inferior	Valor superior
<b>Catastrófico</b>	Impide totalmente el logro del objetivo	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>Significativo</b>	Impide de manera suficiente el logro del objetivo	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>Importante</b>	Impide de manera importante el logro del objetivo	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>Limitado</b>	No afecta sustancialmente el logro del objetivo	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Insignificante</b>	Representa efectos mínimos para el logro del objetivo	<b>1</b>	<b>2</b>

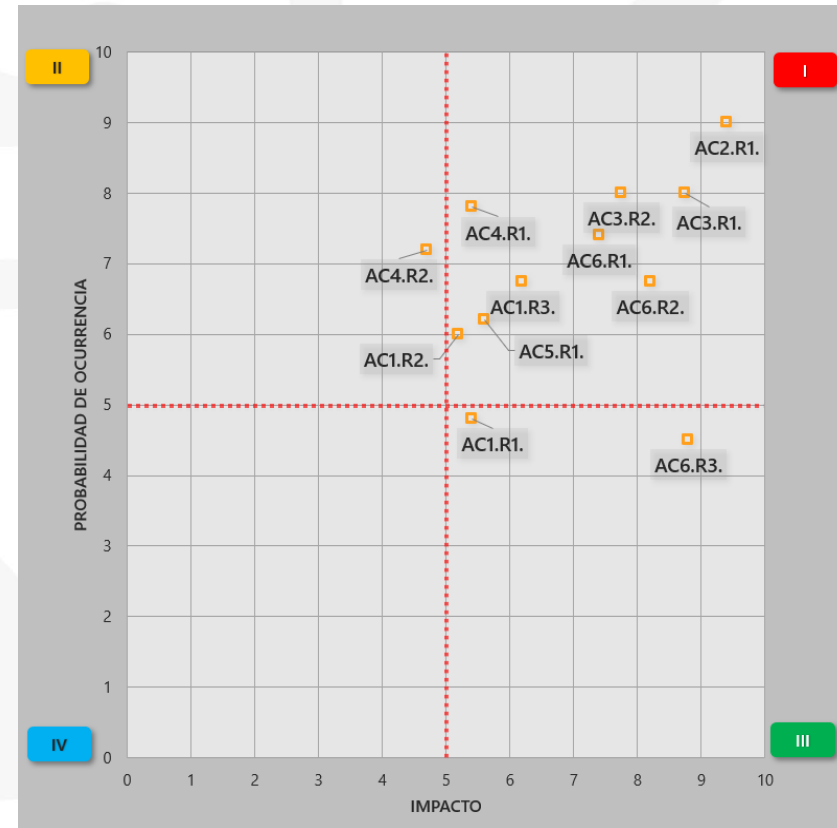
## Evaluación de Probabilidad de ocurrencia

En una **escala de 1 a 10**, de acuerdo con su experiencia, ¿**Qué tan probable** es que este factor de riesgo se materialice?



# Mapa de Riesgos

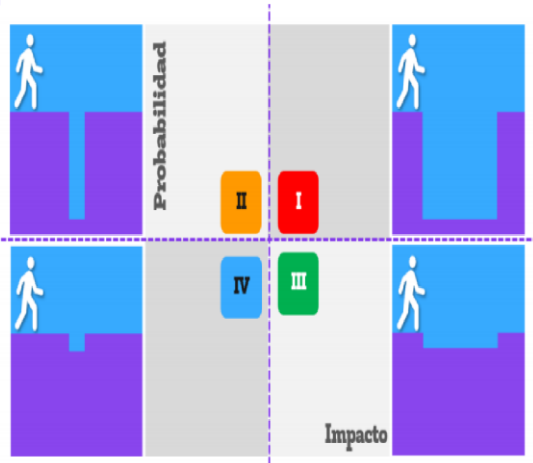
Riesgo		Impacto	Probabilidad	Cuadrante
AC1.R1.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	5.4	4.8	III
AC1.R2.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	5.2	6.0	I
AC1.R3.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	6.2	6.8	I
AC2.R1.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	9.4	9.0	I
AC3.R1.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	8.8	8.0	I
AC3.R2.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	7.8	8.0	I
AC4.R1.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	5.4	7.8	I
AC4.R2.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	4.7	7.2	II
AC5.R1.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	5.6	6.2	I
AC6.R1.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	7.4	7.4	I
AC6.R2.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	8.2	6.8	I
AC6.R3.	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua	8.8	4.5	III





El **mapa de riesgos**, permite visualizar los riesgos en función del impacto o efecto y probabilidad de ocurrencia, clasificándolos en función de la prioridad de atención y ubicándolos en cuatro cuadrantes:

### Impacto-Probabilidad



- **Cuadrante I.** Riesgos de atención inmediata. - Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y alto grado de impacto o efecto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes. Una parte importante de los esfuerzos de control deben orientarse a ellos y los controles preventivos son fundamentales.
- **Cuadrante II.** Riesgos de atención periódica. - Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto o efecto de 0 y hasta 5. Su monitoreo es importante, por lo que los controles deben enfocarse a la detección de un incremento del impacto o efecto y la probabilidad de ocurrencia.
- **Cuadrante III.** Riesgos de seguimiento. - Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 0 y hasta 5 y alto grado de impacto o efecto mayor a 5 y hasta 10. Requieren establecer controles de bajo costo.
- **Cuadrante IV.** Riesgos controlados. - Son de baja probabilidad de ocurrencia y bajo grado de impacto o efecto, se ubican en la escala de valor de 0 y hasta 5 de ambos ejes. No es necesario mayores medidas de control, sin embargo, es necesario su monitoreo estratégico.



CADA PARTICIPANTE EN EL TALLER EVALUARÁ, DE MANERA CONFIDENCIAL E INDIVIDUAL, LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RESPECTIVO FACTOR DE RIESGO (FORMATO I: CEDULA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y PROBABILIDAD)

TODO EL EJERCICIO DE IDENTIFICACIÓN Y VALUACIÓN DE RIESGOS SE DOCUMENTARÁ EN LA MATRIZ DEL FORMATO II (MATRIZ RIESGO-CONTROL)

LA VALUACIÓN TOTAL DEL RIESGO, EN IMPACTO O EFECTO Y PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, SE HARÁ SELECCIONANDO LOS SIGUIENTE:

- 1) Impacto: El promedio de las valuaciones individuales
- 2) Probabilidad: La valuación más alta de los factores de riesgo



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

# Formato I - Cédula de Evaluación de Impacto y Probabilidad

## Formato I - CÉDULA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y PROBABILIDAD

Institución:

Fecha de aplicación:

Proceso:

Sub-proceso (en su caso):

Actividad Crítica:

### Impacto

Si el riesgo ocurre, ¿cuál es el impacto en el objetivo del proceso?

Categoría	Descripción	Valor inferior	Valor superior
<b>Catastrófico</b>	Impide directa y totalmente el logro del objetivo o metas institucionales	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>Significativo</b>	Impide de manera suficiente el logro del objetivo, o metas institucionales, se podría corregir con gran esfuerzo en el largo plazo	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>Importante</b>	Impide de manera importante el logro del objetivo o metas institucionales, se podría corregir con gran esfuerzo en el mediano plazo	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>Limitado</b>	No afecta sustancialmente el logro del objetivo o metas institucionales, se podría corregir en el corto plazo	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Insignificante</b>	Representa efectos mínimos para el logro del objetivo o metas institucionales	<b>1</b>	<b>2</b>

### Probabilidad de Ocurrencia

En una escala de 1 a 10, donde 1 es inusual y 10 es muy probable, de acuerdo con su experiencia, ¿qué tan probable es que este factor de riesgo se materialice?

Riesgo 1:

Impacto:

Factor de Riesgo 1:

Probabilidad:

Factor de Riesgo 2:

Probabilidad:

Factor de Riesgo 3:

Probabilidad:

Factor de Riesgo 4:

Probabilidad:



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE TIJOLÁ DESARROLLA



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

5

## Definición de Controles



Las acciones para el tratamiento serán a través de la definición de controles que se establecerán a los factores de riesgos



Los costos de los controles deberán ser menores a los beneficios que se obtendrán por su aplicación



La instrumentación y cumplimiento de los controles quedarán a cargo de los servidores públicos de acuerdo al ámbito de su competencia

## Tipos de controles



**Controles preventivos.** - Tienen el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de los objetivos y metas.

**Controles detectivos.** - Tienen el objetivo de detectar omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado. Este tipo de controles operan en el momento en que los eventos están ocurriendo.

**Controles correctivos.** - Tiene el propósito de identificar, corregir o subsanar omisiones o desviaciones en la etapa final de un proceso.

# Tratamiento de los Riesgos

## Aceptar

No se toma ninguna medida que cambie la probabilidad de ocurrencia e impacto o efecto. El riesgo no se trata, solo se monitorea

## Evitar

Se eliminan las circunstancias o eventos que generan el riesgo, por lo tanto, el riesgo deja de existir.

Se instrumentan acciones para disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o impacto o efecto. Estas acciones suponen, cambio de políticas, normas o procedimientos

## Reducir o mitigar

Se reduce la probabilidad de ocurrencia y/o impacto o efecto, transfiriendo o compartiendo el riesgo con otras instancias, internas o externas

## Compartir

El producto de los talleres será un catálogo de riesgos valuados en cuanto a probabilidad de ocurrencia e impacto o efecto, así como la definición de los controles que atiendan los factores de riesgos identificados y un programa de trabajo para la implementación y fortalecimiento de dichos controles.

## Grados de Instrumentación y criterios estándar de cumplimiento

	Diseño o instrumentación			Ejecución y Efectividad		
GRADO	0. Inexistente	1. En diseño	2. Documentado	3. En ejecución	4. Avanzado	5. Óptimo
CRITERIO	El elemento de control no existe.	El elemento de control se encuentra en proceso de diseño.	El elemento de control está documentado, pero no se ejecuta.	El elemento de control está operando. No existe suficiente evidencia documental de su ejecución o la norma se encuentra desactualizada.	El elemento de control está operando. Existe evidencia documental suficiente de su ejecución y se ejecuta tal como se encuentra establecido en la normativa aplicable.	El elemento de control está operando. Existe evidencia documental de su efectividad.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

RIESGO	Lic. alejandro	Lic. Porfirio	Lic. Héctor	Promedio
Falta de bienes	3	3	3	3

FACTORES DE RIESGO	Lic. alejandro	Lic. Porfirio	Lic. Héctor	Promedio
F1.R1. extravios	4	3	3	3.333
F2.R1. Falta de controles	8	7	8	7.666
F3.R1. Desconocimiento de los lineamientos de tramites de baja (No dan de baja los bienes)	8	8	8	8



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO



## Definición de controles para la atención de los riesgos identificados;

La definición de controles se realizó utilizando la Matriz Riesgo-Control

## Formato II – Matriz Riesgo-Control

Institución:	Fecha
Proceso:	
Sub-proceso (en su caso):	
Actividad crítica:	

### Riesgo 1: Falta de bienes

Controles				Factor de riesgo 1:Falta de controles			
Controles				Programa de trabajo			
Descripción del control (1)	Objetivo (2)	Tipo (3)	Grado de instrumentación (4)	Acciones comprometidas por realizar	Nombre y puesto del responsable de la instrumentación	Fecha compromiso	Entregable
1. Realizar Supervisiones de forma periodica a los bienes de la institución por parte de las coordinaciones de zona	Verificar la existencia de los bienes y evitar faltantes	Preventivo	Inexistente	Elaboración de Lineamientos de supervision y verificación de bienes	Lic. Alejandro/Responsable de active fijo / Juridico	31/12/2023	Lineamientos de supervision y verificación de bienes
2							



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

<b>PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)</b>			
Nombre del Proyecto (1):	Elaboración de Lineamientos de supervisión y verificación de bienes		
Objetivo (2)	Verificar la existencia de los bienes y evitar faltantes	Fecha Compromiso (4):	31/12/2023
Área Responsable (3):	Recursos Materiales	Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación (5):	Responsable de activo fijo / Jurídico

<b>ACTIVIDADES (6)</b>		<b>Fecha</b>		<b>Entregable (9)</b>	<b>Medio de Verificación (10)</b>
		<b>Inicio (7)</b>	<b>Término (8)</b>		
<b>1</b>	Reuniones de trabajo			Oficio de Convocatoria	Minuta de trabajo
<b>2</b>	Elaboración del Proyecto			Proyecto de Lineamiento	Lineamiento listo para validación
<b>3</b>	Remisión para validación			Oficio de lineamiento enviada para validación	Lineamiento validado

Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre y Puesto	Nombre y Puesto	Nombre y Puesto



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 | 2027

**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO



**¡GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN!**

**Lic. Celeste Ismerai Cauich Chan.  
Coordinadora de Control Interno**

**Contacto: 9831342923  
Correo: [correspondenciacciseco.es@gmail.com](mailto:correspondenciacciseco.es@gmail.com)**